I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000441

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 24 ABR 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº103/736/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/235/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°244 de la Unidad de Presupuesto; el Ord. N°503/193/2019 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto de Hacienda Nº1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por 15 UTM, que se girará a nombre del funcionario don **Marcos Cortes Verdejo,** Director de la escuela Estrella Reina de Chile, destinados a financiar la adquisición de materiales e implementos dentales para el funcionamiento de los Módulos Dentales ubicados en las escuelas "Estrella Reina de Chile" y "Los Cerrillos".

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.005, "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Establecimientos Educacionales (2)
Cuentadante
Página Web.